

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA OFERTA DE LA FIRMA PARAGUAY INSUMOS PARA LOS ITEMS 5,6 Y 7 DE INSUMOS PANTUM NO SE VISUALIZA LA CARTA DE AUTORIZACION SOLICITADO EN EL PBC VIA ADENDA CORRESPONDIENTE.	80013889-9 - DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Carlos Gamez	2025-10-17 10:57:04

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:58 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



[Signature]
Jorge Luis

[Signature]
Carlos Gamez
Data Systems

[Signature]
Angela Zayas

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación se rige por el método de evaluación basado exclusivamente en el precio.

Se deja constancia que en el Acto de Apertura de Ofertas se realizaron las observaciones relativas a la falta de presentación de ciertos documentos de carácter técnico exigidos en el PBC, como la autorización del fabricante de la marca ofertada para los ítems 5, 6 y 7.

Observación a la oferta: 80037264-6 - ALTERNATIVA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA OFERTA DE LA FIRMA PARAGUAY INSUMOS PARA LOS ITEMS 5,6 Y 7 DE INSUMOS PANTUM NO SE VISUALIZA LA CARTA DE AUTORIZACION SOLICITADO EN EL PBC VIA ADENDA CORRESPONDIENTE.	80013889-9 - DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Carlos Gamez	2025-10-17 10:57:04



Observación a la oferta: 80096504-3 - PARAGUAY INSUMOS .COM S.A

[Signature]
Jorge Luis

[Signature]
Carlos Gamez
Data Systems

[Signature]
Angela Zayas

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA OFERTA DE LA FIRMA PARAGUAY INSUMOS PARA LOS ITEMS 5,6 Y 7 DE INSUMOS PANTUM NO SE VISUALIZA LA CARTA DE AUTORIZACION SOLICITADO EN EL PBC VIA ADENDA CORRESPONDIENTE.	80013889-9 - DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Carlos Gamez	2025-10-17 10:57:04

Seguidamente, se presenta el resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al Art. 75. Del Decreto 2264/2024, Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: “2) *Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja e n precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”*

I MARGEN DE PREFERENCIA.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido **como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas**. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas”, el cual ha sido modificado por la Ley 6575/2020 – “Que modifica el Artículo 2° de la Ley 4558/2011, y la Circular DNCP N° 23/2020, la cual establece lo siguiente:

Art 2°. Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional”.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación. Asimismo, se exige autorización del fabricante de la marca ofertada para los ítems 5, 6 y 7, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC 80013889-9 :** Presenta todos los documentos de carácter sustancial exigidos por el PBC. Posee Perfil de Proveedor N.º 1865686, vigente en el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Para la licitación de referencia, se encuentran VIGENTES Y EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA: DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, DD.JJ. ART. 40, DECLARACIÓN JURADA DE MENORES, REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C), DD. JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PODER REPRESENTANTE.

Capacidad Financiera.

Analizados los documentos arrimados, este Comité de Evaluación concluye que el oferente de referencia cumple con los parámetros legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual procede a verificar los ítems ofertados por el mismo, conforme al detalle consignado en la planilla comparativa adjunta.

Experiencia Requerida.

Analizados los documentos proveídos, el oferente de referencia cumple con los parámetros solicitados en el PBC.

- **ALTERNATIVA S.A., RUC 80037264-6:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial exigidos por el PBC. Posee Perfil de Proveedor N.º 1865923, vigente en el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Para la licitación de referencia, se encuentran VIGENTES Y EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA: DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, DD.JJ. ART. 40, DECLARACIÓN JURADA DE MENORES, REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C), DD. JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PODER REPRESENTANTE.

Capacidad Financiera.

Analizados los documentos arrimados, este Comité de Evaluación concluye que el oferente de referencia cumple con los parámetros legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual procede a verificar los ítems ofertados por el mismo, conforme al detalle consignado en la planilla comparativa adjunta.

Experiencia Requerida.

Analizados los documentos proveídos, el oferente de referencia cumple con los parámetros solicitados en el PBC.

- **PARAGUAY INSUMOS.COM SA, RUC 80096504-3:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial exigidos por el PBC. Posee Perfil de Proveedor N.º 1865978, vigente en el Sistema de la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas (DNCP).

Para la licitación de referencia, se encuentran VIGENTES Y EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA: DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, DD.JJ. ART. 40, DECLARACIÓN JURADA DE MENORES, REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C), DD. JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PODER REPRESENTANTE.

Capacidad Financiera.

Analizados los documentos arrimados, este Comité de Evaluación concluye que el oferente de referencia cumple con los parámetros legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual procede a verificar los ítems ofertados por el mismo, conforme al detalle consignado en la planilla comparativa adjunta.

Experiencia Requerida.

Analizados los documentos proveídos, el oferente de referencia cumple con los parámetros solicitados en el PBC.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto N.º 2264/2024, y a los numerales 2.1.4 y 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación aplicó el método de evaluación basada únicamente en el precio, realizando el análisis por ítem y en orden ascendente de precios. Previamente, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos. Las ofertas que no cumplieron con los requerimientos sustanciales fueron razonadamente desestimadas, continuándose la evaluación con la siguiente propuesta hasta identificar la oferta más baja válida, conforme al siguiente procedimiento: Según el numeral 2.1.4 del PBC, “si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación”. Conforme al numeral 2.1.5 del PBC, “en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”. El Comité, en aplicación de dichas disposiciones y del criterio de evaluación basado exclusivamente en precio, procedió a la verificación del desgloses de precios unitarios y demás documentos presentados, constatando la correspondencia entre los bienes ofertados y las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El detalle completo del análisis se encuentra en la Tabla de Análisis de Ofertas por Ítem, que se adjunta al presente informe.

En virtud de lo anterior, y considerando las especificaciones técnicas debe señalarse que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue elaborado atendiendo a las características técnicas específicas estableciendo como parámetros mínimos y condiciones sustanciales relativos a la autorización formal del fabricante de los ítems 5, 6 y 7.

III - EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha procedido al análisis del precio de las ofertas que califican, y si las mismas presentan errores aritméticos, concluyéndose que las mismas no presenta errores.

En virtud a la Resolución de la DNCP 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 que en su Art. 4º criterio para la evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia... Durante la evaluación de las ofertas, conforme a los ítems presentados, en vista a que los mismos no sobresalen de los parámetros establecidos en la Resolución supra mencionada que expresa cuanto sigue: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del

15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. El comité concluye que no es necesaria la solicitud del desglose de precios.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las normativas, el Comité de Evaluación procedió al análisis técnico-económico de las ofertas, aplicando el método basado únicamente en el precio y realizando el estudio por ítem y en orden ascendente de precios.

Conforme a las bases del llamado, previo al análisis de precios se verificó el cumplimiento integral de los requisitos legales, administrativos, financieros y técnicos, continuando la evaluación únicamente con aquellas propuestas admisibles y calificadas.

En atención a lo establecido en la cláusula "Análisis de precios ofertados" del PBC, se determinó la aplicación de los parámetros de referencia:

- Diferencia superior al 25 % por debajo del precio referencial: Requiere desglose y justificación
- Diferencia superior al 15 % por encima del referencial: Requiere desglose y justificación igualmente.
- está dentro del rango, no requiere desglose.

A tales efectos, el Comité efectuó la comparación entre los precios unitarios ofertados, los precios referenciales establecidos por la convocante y las variaciones porcentuales observadas. Las ofertas fueron ordenadas en sentido ascendente, y se identificaron aquellas que superaron los márgenes previstos, requiriéndose el correspondiente desglose de composición de precios conforme a la metodología aprobada por la DNCP.

En tal sentido las ofertas con diferencias superiores al 25 % por debajo del precio referencial o 15 % por encima del mismo requieren desglose y justificación. Cabe aclarar que ninguna de las ofertas analizadas superó dichos márgenes, por lo que no fue necesario solicitar ampliaciones de desglose.

En cuanto a las demás propuestas presentadas, cabe señalar que todas fueron consideradas y analizadas en el marco de la verificación de cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y económicos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

El análisis incluyó la revisión de las cotizaciones, estructuras de costos y coherencia de precios presentadas por los oferentes, verificándose que las mismas guardan relación con los valores habituales del mercado para insumos de impresión, tales como cartuchos de tinta y tóners originales o compatibles, destinados a los equipos utilizados por la institución. Del estudio realizado sobre la planilla comparativa se concluye cuanto sigue:

Cabe precisar que la verificación relativa a la autorización formal del fabricante exigida exclusivamente para los ítems 5, 6 y 7, constituye un requisito técnico sustancial establecido expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido, la falta de presentación de las aclaraciones o documentos complementarios vinculados a dicho requisito afecta únicamente a estos ítems, sin incidir en la evaluación de los demás ítem. Por consiguiente, solo la firma que cumplió íntegramente con esta exigencia, en este caso DATA SYSTEMS S.A., puede ser considerada para dichos ítems, conforme a los numerales 2.1.1 y 2.1.4 del PBC y al Art. 75 del Decreto N.º 2264/2024. Para los demás ítems, la evaluación se realizó siguiendo los criterios generales previstos en el Pliego.

La oferta de PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. presentó los precios más competitivos en los ítems en los que continúa en competencia, cumpliendo las

especificaciones técnicas y condiciones requeridas, por lo que se recomienda su adjudicación en dichos rubros.

La firma ALTERNATIVA S.A. ofreció precios más convenientes en los ítems en los que continúa en competencia, cumpliendo las condiciones establecidas en el Pliego, por lo que se recomienda su adjudicación parcial en dichos rubros.

En cuanto a la empresa DATA SYSTEMS S.A., su participación se circunscribe a los ítems 5, 6 y 7, para los cuales presentó la Autorización del Fabricante exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. Si bien sus precios resultan superiores a los ofertados por las demás firmas, acreditó el requisito técnico específico que garantiza la compatibilidad y el adecuado funcionamiento de los cartuchos con los equipos institucionales, por lo que se recomienda su adjudicación en dichos rubros.

La tabla comparativa de análisis por ítem, con los precios ofertados, diferencias observadas y adjudicaciones recomendadas, se adjunta como Anexo al presente informe, conteniendo las hojas con los precios ofertados y los valores adjudicados a cada oferente.

IV - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC de un monto total de Gs. 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones), según CDP N.º 000000048//2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V - PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité de Evaluación ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia a los oferentes recomendados para la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 08/2025 – “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INAES” – ID N.º 473497, no encontrándose disconformidades con los oferentes propuestos, no encontrándose disconformidades a los oferentes y se confirman que los oferentes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionados de forma satisfactorias las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos dentro del Artículo 21. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se consultaron los registros oficiales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), administrado por el Viceministerio del Capital Humano y Gestión del Talento Público, autoridad de aplicación de la Ley N.º 7408/2024 “Del Servicio Civil y la Carrera del Servidor Público”, verificándose que los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones legales no figuran en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI - RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar las ofertas que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación de Menor

Cuantía Nacional N.º 08/2025 – “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS PARA EL INAES” – ID N.º 473497, a las siguientes firmas:

- PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., con RUC N.º 80096504-3, por los ítems N.º 1 y 2 por un monto total de Gs. 4.032.000 (guaraníes cuatro millones treinta y dos mil), IVA incluido.
- ALTERNATIVA S.A., con RUC N.º 80037264-6, por los ítems N.º 3 y 4, por un monto total de Gs. 16.658.000 (guaraníes dieciséis millones seiscientos cincuenta y ocho mil), IVA incluido.
- DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC N.º 80013889-9, por los ítems N.º 5, 6 y 7, por un monto total de Gs. 25.791.700 (guaraníes veinticinco millones setecientos noventa y nueve mil setecientos)

El monto total adjudicado asciende a Gs. 46.481.700 (guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos), conforme a la disponibilidad presupuestaria establecida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 000000048/2025, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del INAES.

De acuerdo con el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la modalidad aplicada es **por ítem, por precio total**, en atención al método de evaluación basado exclusivamente en el precio, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto N.º 2264/2024.

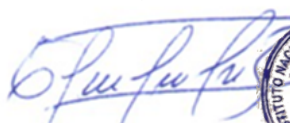
El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, dentro del Ejercicio Fiscal 2025.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación Documental, Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Tabla de Análisis Financiero, Cuadro de Precios Adjudicados, CDP N°000000048/2025, Ofertas presentadas, Planilla de Costos Unitarios y Desglose de Precios Presentadas. Cuadro de Precios Adjudicados – PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. Cuadro de Precios Adjudicados – ALTERNATIVA S.A.

Comité de Evaluación constituido por Resolución INAES N° 44/2025

Atentamente,


Lic. Gloria Fretes Rojas
Evaluadora Designada


Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica

Abg. Miguel Gómez
Evaluador Designado


Prof. Dr. Derlis Martínez
Evaluador Designado

Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 08/2025 – Aquisición de Tintas y Tóner para el INAES ID N°473497

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Item	Documentos Requeridos	DATA SYSTEMS SAECA	ALTERNATIVA S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera			
	a. Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b. Formulario N° 501 de los años 2022, 2023 y 2024, respectivamente, para contribuyentes de IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	c. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
	Experiencia requerida			
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
	i. Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 08/2025 – Aquisición de Tintas y Tóner para el INAES ID N°473497

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Item	Documentos Requeridos	DATA SYSTEMS SAECA	ALTERNATIVA S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
	Capacidad Técnica			
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
	a) Declaración Jurada de la Capacidad Técnica de proveer los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Autorización del fabricante de la marca ofertada para los ítems 5, 6 y 7.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	1865686	1865923	1865978

G. Gloria L. Fretes R.



Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica



Prof. Dr. Derlis Martínez



